

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**



Apdo. 474-2050  
San Pedro, Montes de Oca  
[ashing@uned.ac.cr](mailto:ashing@uned.ac.cr)

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Rodrigo Arias Camacho, rector  
Consejo de Rectoría  
Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación

**DE:** Ana Myriam Shing Saéñz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario

**FECHA:** 22 de mayo del 2023

**REF:** CU-2023-239-A

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2964-2023, Art. IV-A, inciso 16), celebrada el 18 de mayo del 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 771-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 09 de mayo de 2023 (CU.CPDA-2023-031), en el que solicita derogar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2091-2011, Art. IV inciso 13) celebrada el 28 de abril del 2011 (CU-2011-223) y en sesión 2322-2014, Art. IV inciso 1-a) celebrada el 7 de marzo del 2014 (CU-2014-129), referentes al reconocimiento de Universitario Distinguido de la UNED.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2939-2022, Art. IV-A, inciso 13), celebrada el 14 de noviembre de 2022 (CU-2022-610), donde encargan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que defina los criterios para otorgar el reconocimiento de “Universitario Distinguido”, y envíe una propuesta al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2023. Además, solicitan a esta Comisión proponer que se realicen los ajustes para que los reconocimientos de “Universitario Distinguido” y de “Personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, correspondientes al 2022, se entreguen en la actividad que se realice para la celebración de aniversario del Día del Benemeritazgo de la UNED, en el mes de octubre de 2023.

3. **El oficio SCU-2022-197 del 18 de octubre del 2022 (REF. CU-986-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se nombre una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que analicen las solicitudes que se presenten para el reconocimiento de “Universitario Distinguido” que otorga este Consejo, por la obtención de premios de los funcionarios y definir los criterios para otorgar este reconocimiento.**

**Antecedentes:**

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2091-2011, Art. IV inciso 13), celebrada el 28 de abril del 2011 (CU-2011-223), que a letra indica:**

“Se acoge la propuesta del Sr. Orlando Morales y SE ACUERDA:

1. Entregar en el acto anual conmemorativo al aniversario de la Universidad, un reconocimiento público, acompañado de un pergamino de “Universitario Distinguido”, a los funcionarios y funcionarias que durante el año hayan obtenido algún reconocimiento o premios nacionales o internacionales.
2. Solicitar a la Oficina Mercadeo y Comunicación Institucional velar porque se haga entrega de este reconocimiento a los funcionarios que corresponda, durante cada año. / ACUERDO FIRME”

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2322-2014, Art. IV inciso 1-a) celebrada el 7 de marzo del 2014 (CU-2014-129), que a letra indica:**

“SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 13), celebrada el 28 de abril del 2011, para que en adelante se haga extensivo a los estudiantes, el reconocimiento de “Universitario Distinguido” que han obtenido algún premio nacional o internacional. / ACUERDO FIRME”

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1923-2008, Art. IV, inciso 8), celebrada el 13 de junio del 2008 y aprobado en firme en sesión 1925-2008, celebrada el 25 de junio del 2008 (CU-2008-359), que a letra indica:**

“Aprobar el Reglamento para Otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarios o Funcionarias Distinguidos de la UNED, que figura como Anexo No. 1 a esta acta.”

4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 2-c) celebrada el 28 de febrero del 2019 (CU-2019-108), en lo que interesa indica:**

“Aprobar el siguiente Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED: ...”

5. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 2-b), celebrada el 16 de setiembre de 2022 (CU-2022-514-C), en lo que interesa indica:**

“Modificar el “Reglamento para otorgar el Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, para que se lea de la siguiente manera...”

**Nota: Este nuevo reglamento modifica integralmente el reglamento aprobado por el CU en la sesión 1923, art. IV, inciso 8), del 13 de junio del 2008 y sus reformas.” (CU-2008-359).**

4. **Lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para Otorgar el Reconocimiento para Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 2:

Cada año la UNED podrá escoger, una persona funcionaria o un grupo de personas funcionarias del sector académico, una persona funcionaria o un grupo de personas funcionarias del sector administrativo y una o varias personas estudiantes, con el fin de otorgarles un reconocimiento anual, por los aportes brindados a la excelencia y para el liderazgo y la proyección de la institución.

Esto junto a una conducta o trayectoria singularmente ejemplares, manifestados en beneficio de la UNED o de un ejercicio profesional o de un área del conocimiento o de una labor sociocultural reconocida a nivel nacional o internacional.

Para la designación estudiantil, además de la valoración académica se considerarán aportes, como son la vida comunitaria, social, cultural, deportiva y en el ámbito universitario.”

5. **Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 771-2023, referente a los diversos reconocimientos que la Universidad Estatal a Distancia le otorga a la persona profesora distinguida, a la persona estudiante y persona o grupo de funcionarios distinguidos.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Derogar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2091-2011, Art. IV inciso 13), celebrada el 28 de abril del 2011 (CU-2011-223) y en la sesión 2322-2014, Art. IV inciso 1-a) celebrada el 7 de marzo del 2014 (CU-2014-129), referentes al otorgamiento del reconocimiento de “Universitario Distinguido”, ya que actualmente se otorgan los reconocimientos para las personas profesoras, para las personas funcionarias o grupos de personas funcionarias y para las personas estudiantes con el Reglamento para Otorgar el Reconocimiento para Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED y el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**
- 2. Informar a la Comunidad Universitaria que las personas interesadas en postular a alguna persona funcionaria o estudiante para las distinciones establecidas en el Reglamento para Otorgar el Reconocimiento para Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED y el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, pueden realizar el trámite, según lo establecido en cada uno de los reglamentos.**

## **ACUERDO FIRME**

KMQ\*\*\*

C: Auditoría  
Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva  
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica  
Rosibel Viquez Abarca, vicerrectora de Investigación  
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación  
Tatiana Picado Rojas, comunicadora Consejo Universitario